

SECRETARIA JUZGADO: Cereté, 31 de marzo de 2022
Señora Juez en la fecha doy cuenta a usted que el presente proceso 2018-00246 regresó del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL, para que provea.
INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	PERTENENCIA
Radicado No	23-162-31-03-002-2018-00246-00
Demandante:	ARQUIMEDES MORENO AYALA
Demandado:	ORLANDO AYALA LOZANO
Asunto:	OBEDECER Y CUMPLIR

Vista la nota secretarial, donde el proceso de la referencia es devuelto por el Superior por solicitud efectuada por el Despacho, dada la omisión involuntaria de correr traslado del recurso de apelación presentado contra el auto de 27 de octubre de 2021, se dispondrá que por Secretaría, se de el traslado de ley y una vez vencido se remita el proceso al Superior, para lo de su cargo. Y se

RESUELVE

PRIMERO: por secretaría, **CORRER TRASLADO** del recurso de apelación presentado contra el auto de 27 de octubre de 2021, por lo ya dicho.

SEGUNDO: Efectuado lo anterior, remítase el proceso al Superior, para que resuelva la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA